



SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
UNIDAD DE RECLUTAMIENTO Y
SELECCIÓN
AÑO 2016

CONVOCATORIA DE ANTECEDENTES

PERFIL CARGO

TECNOLOGO/A MEDICO DE IMAGENOLOGIA

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

NOMBRE DEL CARGO	TECNOLOGO/A MEDICO DE IMAGENOLOGIA
ESTABLECIMIENTO	HOSPITAL DE VILLARRICA
CÓDIGO DE POSTULACIÓN	HV-07
ESTAMENTO	PROFESIONALES
CALIDAD JURÍDICA	HONORARIOS
RENDA BRUTA MENSUAL	\$953.091
JORNADA	DIURNA – 44 HORAS
N° DE CARGOS	1

II. CONTEXTO

El Hospital Villarrica se encuentra ubicado a 87 kms. de Temuco, hacia el Sur Oriente, en la Provincia de Cautín en la IX Región. El Hospital Villarrica es un Establecimiento de Mediana Complejidad, de acuerdo a su capacidad resolutive, grado de complejidad técnica y nivel de desarrollo de actividades. Contempla diversas especialidades tanto médicas como odontológicas. Su área de influencia comprende las comunas de Curarrehue, Pucón, Loncoche y Villarrica.

III. OBJETIVO DEL CARGO

Profesional responsable de efectuar todos los exámenes imagen lógicos programados y de urgencia, en el puesto de trabajo asignado, con la máxima eficacia, resolución y optimización de los recursos; además de velar por el desarrollo de actividades propias del funcionamiento del Hospital de Pitrufquen.

IV. PRINCIPALES FUNCIONES DEL CARGO

- Atención profesional en la toma de exámenes Imagenológicos según normas y estándares técnicos.
- Velar por una correcta utilización de los equipos y su mantención.
- Cumplir y hacer cumplir las normas de protección radiológicas
- Velar por el cumplimiento de las funciones internas de la Unidad
- Toma de exámenes en general
- Dar apoyo técnico médico radiólogo en procedimientos.

- Supervisar el proceso de revelado de exámenes Imagenológicos en general y de las normas de la cámara oscura.
- Aportar a la capacitación permanente del estamento Técnico Paramédico y su supervisión en materias técnicas.
- Unificar criterios de exámenes radiográficos, compartir conocimiento de técnico radiólogo en personal de urgencia de servicio de radiología.
- Otras que estipule la jefatura inherentes al cargo..

V. REQUISITOS GENERALES Y ESPECIFICOS

REQUISITOS GENERALES:	REQUISITOS ESPECÍFICOS:
Cumplir con los requisitos de ingreso a la Administración Pública según lo dispuesto en el Art. 12 Ley 18.834 y no encontrarse afecto a causales de inhabilidades previstas en el artículo 56 de la ley nº 19.653.-	De acuerdo a DFL Nº 25/2008 del Ministerio de Salud, que fija planta de personal del Servicio de Salud Araucanía Sur los postulantes deberán estar en posesión de: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.

VI. ASPECTOS A CONSIDERAR

Dada la relevancia y perfil del cargo se valoran preferentemente las siguientes características y/o condiciones:

ESTUDIOS

Título Profesional Tecnólogo Médico, con Mención o Especialidad en Imagenología /Radiología y Física Médica.

EXPERIENCIA LABORAL

Deseable experiencia previa en Hospital público y/o centros Imagenológicos.

CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS

Licencia de Operador de equipos emisores de radiaciones ionizantes al día.

Computación a nivel usuario intermedio / avanzado.

Preferentemente con conocimientos:

a) Sistema PACS.

b) Sistema de normas y garantías.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- Compromiso con la organización.
- Calidad del Trabajo.
- Comunicación Efectiva.

COMPETENCIAS PERSONALES

- Realizar exámenes radiográficos, con un alto estándar de calidad técnica y trato al usuario.
- Identificar problemas propios de su quehacer específico y proponer, planificar y ejecutar estrategias de solución, utilizando sus conocimientos y experiencia.

VII. DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA POSTULACIÓN

Para hacer efectiva la postulación los/las interesados/as deberán presentar la siguiente documentación:

- A. **Ficha de postulación y curriculum vitae (Descargar en www.araucaniasur.cl link Recursos Humanos – Trabajo con nosotros), será Obligatorio según este formato.**
- B. **Copia Legalizada del Certificado de Estudios (Título Profesional), según corresponda a los requisitos del cargo al que postula.** (Para la personas que en la actualidad de desempeñan en el Servicio Público, si título estuviese en Contraloría General de la República adjuntar certificado de relación de servicio o copia resolución de nombramiento extendido por oficina de personal correspondiente).
- C. **Fotocopia simple de certificados que acrediten capacitación y perfeccionamiento**
- D. **Fotocopia simple de certificados que acrediten experiencia laboral en cargos similares o afines.**

Acreditación de experiencia laboral:

1. Se entiende por experiencia calificada a la que dice relación con la función del cargo al cual se está postulando. Sólo se considerará la experiencia laboral a contar de la obtención del título profesional.
2. Este factor considerará los períodos servidos en el sector público o privado, para cada caso, se podrá adjuntar:

Sector Público: Se considerará la antigüedad como Profesional, en calidad de titular, suplente, interino, contrata, reemplazante, contrato código del trabajo y Honorarios. Deberán adjuntar Hoja de Relación de Servicio firmada por el Jefe de Personal, Resolución de nombramiento, Decreto alcaldicio o fotocopia convenio Honorarios o Certificado de la Oficina de personal que indique claramente el período de contratación. No se aceptará ningún otro tipo de documento.

Sector Privado: Se considerará la antigüedad en calidad de contratado por código del trabajo, y Honorarios. Deberán adjuntar copia simple de contrato que acredite la relación laboral e indique la función desempeñada, o finiquito en su caso. No se aceptará ningún otro tipo de documento.

IMPORTANTE:

- a. Los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultad en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación a fin de adaptar estos instrumentos y garantizar la no discriminación por esta causal.
- b. Sólo se asignará puntaje a aquellas actividades o experiencias que estén debidamente certificadas, lo que no este certificado no será considerado, es decir, el postulante no debe asumir que la comisión u otro Departamento como la Oficina del Personal, lo anexará a su postulación.
- c. No serán consideradas como experiencia laboral las prácticas de pregrado.
- d. **ES IMPORTANTE: Indicar número telefónico y correo electrónico** para efectos de comunicación durante el proceso de selección, y por el cual se le informará de los resultados de la convocatoria.
- e. **NO SE DEVOLVERAN ANTECEDENTES**

VIII. FECHA Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO	DOMINGO, 05 DE JUNIO DE 2016
FECHA DE CIERRE RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES	VIERNES, 17 DE JUNIO DE 2016
LUGAR DE ENTREGA ANTECEDENTES	OFICINA DE PARTES SERVICIO SALUD ARAUCANÍA SUR ARTURO PRAT N° 969, 1° PISO, TEMUCO.
CONFIRMACIÓN DE POSTULACIÓN	Una vez que haya entregados sus documentos en oficina de partes debe ingresar datos al formulario habilitado www.araucaniasur.cl link recursos humanos – trabajo con nosotros confirmando postulación.
HORARIO DE RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES	LUNES A JUEVES DE 08:30 HRS. A 17:00 HRS. VIERNES DE 08:30 A 16:00 HRS.
CONSULTAS A	concursos.araucaniasur@asur.cl

NO SE RECIBIRÁN POSTULACIONES NI ANTECEDENTES FUERA DE ESTE PLAZO, COMO TAMPOCO LAS POSTULACIONES POR CORREO ELECTRÓNICO.